



# MUNICIPALIDAD DE FLORES

## Acueducto Municipal de Flores

### Solicitud de Adjudicación de paja de agua

#### Datos del solicitante

Nombre	<input type="text"/>	Cédula o identificación	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>

#### Datos de la propiedad

Nombre propietario	<input type="text"/>	Cédula o identificación	<input type="text"/>				
Nº finca	<input type="text"/>	Nº plano catastro	<input type="text"/>	Distrito	<input type="text"/>	Área lote	<input type="text"/>
Dirección exacta	<input type="text"/>						

#### Uso solicitado para

<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Reproductivo	<input type="checkbox"/> Institucional
<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Preferencial	

#### Documentos que debe adjuntar con la solicitud (requisitos del trámite)

- Copia del plano de catastro de la propiedad
- Estudio registral de la propiedad (original) con no más de un mes de emitido
- Certificación de estar al día con el pago de bienes inmuebles y servicios municipales

El solicitante debe comprar el hidrómetro (medidor) y sus accesorios

Una vez cancelada la solicitud y comprado el medidor, debe tramitar la instalación de éste ante el Acueducto Municipal

#### Reglamento del Acueducto Municipal de Flores

##### Artículo 7.

La Municipalidad rutinariamente concederá el servicio para uso humano, no se concederá para fincas que carezcan de edificios o casas de habitación, salvo solicitud escrita al inicio de construcciones.

Para el uso comercial se concederá servicio a pulperías, restaurantes y similares.

##### Artículo 8.

Se concederán servicios a una propiedad cuando la gestión correspondiente haya sido realizada por su propietario o persona debidamente autorizada por éste.

##### Artículo 9.

Para que la Municipalidad considere una solicitud de servicios, es indispensable que se disponga de las vías públicas de acceso directo o por servidumbre al perímetro de la propiedad a la que pertenece la edificación en las cuales existan o pueden instalarse las tuberías del caso.

##### Artículo 13.

En ningún caso se autorizarán acometidas de más de doce milímetros de diámetro

Firma del solicitante

Nº de cédula

#### USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD

##### Fecha de recepción

<input type="text"/>				
Día	Mes	Año	Nombre	Firma

##### Funcionario que recibe

##### Resultado de la gestión

Aprobada     Rechazada     A estudio: \_\_\_\_\_

Nombre de funcionario que aprueba

Firma

Día

Mes

Año

##### Condiciones de pago de la instalación

<input type="text"/>				
Día	Mes	Año	No. Recibo	Monto cancelado